

Gobierno del Estado de Baja California

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-02000-19-0478-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 478

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,038,552.2
Muestra Auditada	2,637,750.7
Representatividad de la Muestra	86.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Baja California fueron por 3,038,552.2 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 2,637,750.7 miles de pesos, que representó el 86.8%.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno implementado por el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUDBC), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) para el ejercicio fiscal 2023; para ello se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2023

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
- El ISESALUDBC contó con normas generales en materia de control interno las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	- El ISESALUDBC no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales; tampoco formalizó un procedimiento para recibir e investigar posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.
- El ISESALUDBC estableció formalmente un código de conducta que abarca principios éticos, el cual fue difundido a todo el personal de la institución, así como a las personas relacionadas del instituto a través de carteles, capacitación, trípticos, correo electrónico y página de transparencia. Asimismo, implementó una carta compromiso para la aceptación formal del código de conducta para todo el personal del ISESALUDBC.	- El ISESALUDBC no integró un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría interna, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional y obra pública, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
- El ISESALUDBC contó con un correo electrónico oficial para recibir posibles violaciones a los valores éticos y a las normas contrarias al código de conducta.	
- El ISESALUDBC estableció un comité en materia de ética e integridad, así como un subcomité en materia de adquisiciones, para el tratamiento de los asuntos relacionados con la institución.	

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> - El ISESALUDBC contó con un reglamento interior y un manual general de organización donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución, así como las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable. - El ISESALUDBC estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, contó con un catálogo de puestos y un programa de capacitación para el personal; además, por medio de una evaluación administrativa examinó el desempeño del personal que labora en la institución. 	
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> - El ISESALUDBC implementó un plan estratégico y un programa anual de indicadores donde se establecen los objetivos y metas de la institución. - El ISESALUDBC identificó, analizó e implantó acciones para mitigar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas mediante la "Matriz de Riesgos Integrada". - El ISESALUD por medio de la "Matriz de Riesgos Integrada" identifica, analiza y mitiga riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Además, contó con lineamientos en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> - El ISESALUDBC no estableció un comité de administración de riesgos, tampoco informó su atención y situación a alguna instancia.
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> - El ISESALUDBC contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos de control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. - El ISESALUDBC estableció un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participa personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias de la institución. - El ISESALUDBC dispuso de un inventario de aplicaciones que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Además, contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicación de la institución. - El ISESALUDBC implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como planes en recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software. 	<ul style="list-style-type: none"> - El ISESALUDBC no contó con una política, manual o documento en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
Información y Comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> - El ISESALUDBC contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su plan estratégico. - El ISESALUDBC cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, así como la elaboración de estados financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> - El ISESALUDBC no estableció personal responsable de elaborar información sobre su gestión en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas. - El ISESALUDBC no informó periódicamente al titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> - El ISESALUDBC elaboró un estado de cuenta de indicadores para evaluar sus objetivos y metas establecidas de manera anual, semestral y trimestral. 	<ul style="list-style-type: none"> - El ISESALUDBC no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. - El ISESALUDBC no realizó autoevaluaciones de control interno, tampoco auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 68.8 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al ISESALUDBC en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2023-A-02000-19-0478-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

a) La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (SHBC) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2023 y de sus rendimientos financieros, dentro del plazo establecido, y notificó dicha cuenta para la radicación de los recursos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Por otra parte, el ISESALUDBC abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2023, y sus rendimientos financieros, además la apertura de la cuenta bancaria se notificó en tiempo y forma a la SHBC.

b) La SHBC recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos asignados del FASSA 2023 por 3,038,552.2 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 2,945,948.2 miles de pesos y por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros institucionales efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Baja California por 92,604.0 miles de pesos,

correspondientes a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (Sindicato) y al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC); asimismo, al 31 de diciembre de 2023, la cuenta bancaria en la que se depositaron los recursos líquidos generó rendimientos financieros por 426.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados oportunamente a la TESOFE. Por otra parte, la SHBC transfirió al ISESALUDBC los recursos líquidos del FASSA 2023 de manera ágil sin limitaciones ni restricciones, por lo que no se gravaron ni afectaron en garantía; asimismo, la cuenta bancaria generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 6,795.7 miles de pesos y de enero a marzo de 2024 un importe de 132.3 miles de pesos para un total de rendimientos financieros de 6,928.0 miles de pesos.

c) El saldo en la cuenta bancaria de la SHBC utilizada para la recepción de los recursos del FASSA, al 31 de diciembre de 2023, se correspondió con lo registrado contable y presupuestariamente; además, se acreditó la cancelación de la cuenta bancaria.

3. El saldo en la cuenta bancaria del ISESALUDBC donde se recibieron los recursos del FASSA no se correspondió con el monto pendiente de pagar reportado en el “Estado del Ejercicio del Presupuesto FASSA 2023” al 31 de diciembre de 2023, por lo que la información presupuestaria no fue debidamente conciliada. Por otra parte, al 31 de marzo de 2024, el saldo bancario coincidió con lo registrado contable y presupuestariamente; asimismo, los rendimientos financieros se reintegraron a la TESOFE, como se señala en el resultado número 6.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. D/008/2025/ISESALUD/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

4. La SHBC y el ISESALUDBC registraron contable y presupuestariamente los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2023 por 2,945,948.2 miles de pesos y las afectaciones presupuestarias por 92,604.0 miles de pesos que realizó la SHCP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Baja California. Adicionalmente, la SHBC y el ISESASALUDBC registraron la totalidad de los rendimientos financieros por 426.7 miles de pesos y 6,928.0 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, no se proporcionó la totalidad de las pólizas de los ingresos, además, con las pólizas de los ingresos proporcionadas se verificó que el registro presupuestario no se realizó de forma específica ya que se hizo de forma global con otros ingresos y únicamente en los auxiliares contables se identificó por fuente de financiamiento.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. D/009/2025/ISESALUD/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El ISESALUDBC registró en el “Clasificador por objeto del gasto” un presupuesto modificado por 3,038,619.8 miles de pesos lo cual difirió de los 3,038,552.2 miles de pesos asignados del FASSA 2023, por lo que existió una diferencia de registro por 67.6 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2024, registró en servicios personales un importe pagado por 2,547,939.8 miles de pesos de los cuales se verificó que estuvieron soportados con la documentación que comprueba el gasto consistente en transferencias bancarias, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), resúmenes de nómina, bases de datos de la nómina, solicitud de liberación de folios, radicación de recursos y control de las nóminas emitidas, con excepción de lo señalado en los resultados números 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. Adicionalmente, se determinó una muestra de las erogaciones correspondientes a “Materiales y suministros” por 71,185.4 miles de pesos y 2,321.8 miles de pesos por “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” de los cuales se presentó la documentación consistente en transferencias, solicitudes de adquisición, pedidos, contratos, facturas, oficios de orden de pago, transferencias bancarias, contrarrecibos, fianzas, remisión de pedido y recepción de los bienes; además, la documentación presentada cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con un sello con la leyenda de “Operado FASSA 2023”, con excepción de lo señalado en los resultados números 18, 19 y 20.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que aclara que la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud Federal informó mediante el oficio número DGRHO/7627/2023 de fecha 9 de diciembre de 2023 una reducción líquida al presupuesto del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California por 67,680.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los recursos

6. Al Gobierno del Estado de Baja California le fueron transferidos recursos líquidos del FASSA por 2,945,948.2 miles de pesos y recursos virtuales por 92,604.0 miles de pesos, para un total de recursos asignados por 3,038,552.2 miles de pesos, los cuales se registraron como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuest*	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
Servicios personales	2,559,975.4	2,547,939.8	2,547,939.8	83.9	2,545,947.1	2,547,939.8
Materiales y suministros	225,446.6	224,694.2	224,694.2	7.4	215,867.3	224,694.2
Servicios generales	244,803.7	241,230.5	241,230.5	7.9	234,158.9	241,225.2
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8,394.1	8,389.3	8,389.3	0.3	5,175.0	8,389.3
Total	3,038,619.8	3,022,253.8	3,022,253.8	99.5	3,001,148.3	3,022,248.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y el Estado Analítico de Egresos por Objeto de Gasto proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros.

* El ISESALUDBC registró recursos adicionales del FASSA 2023 por 67.6 miles de pesos, lo cual se observa en el resultado número 5.

De lo anterior, se verificó que el ISESALUDBC registró recursos comprometidos y devengados por 3,022,253.8 miles de pesos, monto que representó el 99.5% de los recursos asignados, por lo que a esa fecha existían recursos no comprometidos ni devengados en los objetivos del fondo por 16,298.4 miles de pesos; asimismo, de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, se pagaron 3,001,148.3 miles de pesos a la misma fecha, monto que representó el 98.8% de los recursos asignados y al 31 de marzo de 2024 un importe de 3,022,248.5 miles de pesos, por lo que no se pagaron 5.3 miles de pesos. Cabe mencionar que, el ISESALUDBC reintegró 16,303.7 miles de pesos a la TESOFE mediante cuatro exhibiciones, dos el día 10 de enero de 2024, una el 19 de enero y otra el 23 de febrero de 2024, por lo que se realizaron de manera extemporánea.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del ISESALUDBC al 31 de diciembre de 2023 por 6,795.7 miles de pesos, se verificó que se comprometieron y pagaron 6,238.3 miles de pesos en materiales y suministros, por lo que el 9 de enero de 2024 se reintegraron 557.4 miles de pesos a la TESOFE; sin embargo, de los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2024 por 132.3 miles de pesos se reintegraron el 10 de abril de 2024 a la TESOFE un importe de 24.2 miles de pesos y quedó pendiente acreditar el reintegro por 108.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 108,132.00 pesos más rendimientos financieros por 3,558.00 pesos, con lo que se solventa lo observado. Asimismo, el Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. D/010/2025/ISESALUD/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

7. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los pagos al personal por concepto de Compensación Garantizada, Aguinaldo, Compensaciones por Riesgo Profesional de Alto, Mediano y Bajo Riesgo, Prima Vacacional, Prima Dominical, Ayuda para Anteojos, Estímulo por Productividad y Calidad, Día del Trabajador de la Salud, Estímulo por Antigüedad, Estímulo por Puntualidad y Asistencia, Estímulo por Asistencia y Permanencia en el Trabajo, Día de Reyes, Estímulo Asistencia Perfecta, Prima Quinquenal, Remuneración por tiempo extraordinario, Día de las Madres, Licencia de Manejo y Uniformes, se encuentran autorizados en las Condiciones Generales de Trabajo y se efectuaron de conformidad con la normativa.
- b) El ISESALUDBC destinó recursos del FASSA 2023 por 46,742.1 miles de pesos para la adquisición de 3,371 monederos electrónicos por concepto de Medidas de Fin de Año, de las cuales se acreditó la entrega a 3,371 trabajadores adscritos al ISESALUDBC.
- c) Con la revisión de la bases de datos de las nóminas del personal Federal, Formalizado, Regularizado y Eventual financiadas con recursos del FASSA durante el ejercicio fiscal 2023, se determinó que los recursos del FASSA destinados para el pago de remuneraciones al personal fue por un monto total de 2,275,283.4 miles de pesos, que de acuerdo con las bases de nómina, el 74.8% de los recursos ministrados fueron destinados al pago de 6,453 trabajadores y prestadores de servicios; de los cuales 6,275 correspondieron a las ramas médica, rama médica de confianza, paramédica y afines, a quienes se les realizaron pagos de remuneraciones por un total de 2,235,343.9 miles de pesos, mientras que 178 trabajadores corresponden a la rama administrativo afín y personal de mandos medios, a quienes se les realizaron pagos de remuneraciones por un monto total de 39,939.5 miles de pesos; importes que representaron el 98.3% y el 1.7% del total de remuneraciones pagadas.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAGADO CON RECURSOS DEL FASSA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	922	-	922	14.3	573,788.9	25.2
Paramédica	2,868	42	2,910	45.1	1,091,877.8	48.0
Afines	2,179	42	2,221	34.4	492,696.0	21.7
Médica de Confianza	222	-	222	3.4	76,981.2	3.4
Subtotal	6,191	84	6,275	97.2	2,235,343.9	98.3
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativos Afín	85	24	109	1.7	24,422.7	1.1
Mandos Medios	69	-	69	1.1	14,516.8	0.6
Subtotal	154	24	178	2.8	39,939.5	1.7
Total	6,345	108	6,453	100.0	*2,275,283.4	100.0
Total ministrado al Estado						3,038,552.2

FUENTE: Bases de datos de nóminas de personal proporcionadas por el ISESALUDBC.

- La diferencia por 272,656.4 miles de pesos entre lo reportado como pagado en el Capítulo 1000 por 2,547,939.8 miles de pesos y el total de remuneraciones a los trabajadores por 2,275,283.4 miles de pesos, se integra por 223,291.3 miles de pesos correspondiente a las aportaciones institucionales, por 47,372.3 miles de pesos por pagos fuera de nómina, así como 1,992.8 miles de pesos por trabajadores eventuales observados en el resultado número 12.

d) El ISESALUDBC contó con los oficios de solicitud y de autorización mediante los cuales justificó las comisiones a 5 trabajadores para el desempeño temporal de la prestación de sus servicios en la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California (CAME) y quienes recibieron pagos con recursos del FASSA 2023 por 2,496.9 miles de pesos.

e) Con la revisión de una muestra de 140 trabajadores adscritos al ISESALUDBC, se verificó que contaron con la autorización de licencias con goce de sueldo y quienes recibieron pagos con recursos del FASSA 2023 por un total de 63,828.0 miles de pesos.

8. Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de servidores públicos se verificó que 122 trabajadores acreditaron el perfil de la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, se identificó que 14 trabajadores no cumplieron con los requisitos académicos para el perfil del puesto desempeñado durante el ejercicio fiscal 2023 y que recibieron pagos con recursos del FASSA 2023 por un monto de 5,621.7 miles de pesos. Por otra parte, no se presentó la documentación que acredite el nivel académico de 14

trabajadores y que recibieron pagos por un monto de 3,988.8 miles de pesos, por lo que no fue posible verificar que cumplieron con los requisitos del puesto desempeñado.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 180,139.00 pesos más rendimientos financieros por 7,588.00 pesos; asimismo, proporcionó la documentación que aclara un monto de 9,430,355.58 pesos ya que remiten comprobantes de estudios y justifican que no le es aplicable el profesiograma por tratarse de ingresos anteriores de 2006, con lo que se solventa lo observado.

9. El ISESALUDBC destinó recursos del FASSA 2023 para el pago de 6,345 trabajadores en los conceptos de Sueldo, Asignación Bruta, Ayuda para Gastos de Actualización, Despensa, Previsión Social Múltiple y Ayuda para Servicios, de los cuales se verificó que se realizaron pagos superiores al tabulador autorizado a 67 trabajadores de mando medio por 412.0 miles de pesos por concepto de “Sueldo” y “Compensación garantizada”.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que aclara 411,957.68 pesos, ya que presentó la autorización del ajuste del sueldo vigente para el ejercicio fiscal de 2023, con lo que se solventa lo observado.

10. El ISESALUDBC realizó pagos después de la baja de 59 trabajadores por 1,867.0 miles de pesos, así como pagos a 37 trabajadores durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo por 1,923.8 miles de pesos; adicionalmente, el ISESALUDBC reportó 243 cheques cancelados por un total de 3,187.5 miles de pesos, de los cuales no se contó con la documentación que acredite la devolución a la cuenta bancaria receptora del fondo y su aplicación, o en su caso el reintegro a la TESOFE. Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 29 y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículo 54.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 19,755.00 pesos más rendimientos financieros por 832.00 pesos; asimismo, proporcionó la documentación con la que acredita la justificación de los recursos por 6,958,591.52 pesos, ya que presentó la cancelación de los cheques de las bajas del personal, así como descuentos vía nómina del personal, también se remitieron la nómina de cheques cancelados a detalle por empleado y su devolución a la cuenta bancaria del fondo para su reprogramación, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la selección de seis centros de trabajo: “Hospital General de Ensenada”; “Hospital General de Mexicali”; “Hospital General de Tecate”; “Hospital General de Tijuana”, “Hospital Materno Infantil” y “Jurisdicción Sanitaria I”, se solicitó al titular de cada uno de los centros la validación de un total de 3,595 trabajadores financiados con recursos del FASSA; al

respecto, se indicó que 3,458 trabajadores prestaron sus servicios en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2023 y en el caso de 137 trabajadores no fueron validados por los responsables de los centros de trabajo y que recibieron pagos por 12,984.4 miles de pesos. Por otra parte, se solicitó una muestra de 951 trabajadores para acreditar la prestación de sus servicios en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2023, de los cuales se presentaron listas de asistencia y se justificaron las funciones de mandos superiores, así como aquellos trabajadores que contaron con comisión sindical, licencia de prejubilación, lista de asistencia de mandos superiores, sistema de registro de asistencia, formato único de movimientos, oficios por becas otorgadas, comisiones temporales, nombramiento de cambio de adscripción, bajas y licencias con goce de sueldo pre jubilatorias.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42 y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123, Constitucional, artículos 12 y 44, fracciones I y VI, y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículo 133, fracción I.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita la justificación de los recursos por 12,001,067.00 pesos, ya que presentó la validación del personal, listas de asistencia, Kardex, oficios de comisión y cambios de adscripción, así como renuncias y licencias, por lo que quedó pendiente presentar la documentación por 983,375.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

2023-A-02000-19-0478-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 983,375.00 pesos (novecientos ochenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 5 trabajadores, de los cuales no se validó su permanencia y su involucramiento en la prestación de servicios, así como las actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42 y 49, párrafos primero y segundo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123, Constitucional, artículos 12 y 44, fracciones I y VI, y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículo 133, fracción I.

12. El ISESALUDBC registró en la partida 12201 “Sueldo Tabular Personal Eventual” pagos al personal eventual con recursos del FASSA 2023 por 7,435.6 miles de pesos, de los cuales no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria de los pagos realizados al personal eventual por importe de 1,992.8 miles de pesos. Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y II.

2023-A-02000-19-0478-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,992,763.22 pesos (un millón novecientos noventa y dos mil setecientos sesenta y tres pesos 22/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación que compruebe y justifique las erogaciones realizadas a trabajadores eventuales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y II.

13. Con la revisión de los registros contables, la nómina de personal eventual en medio magnético, los contratos de prestación de servicios de trabajadores eventuales y 5,442.8 miles de pesos pagados al personal eventual, se identificó que:

- De las 128 personas eventuales no se presentó la totalidad de los “Contratos individuales de trabajo de tiempo determinado por sustitución temporal de incidencias o días festivos” que ampare el periodo laborado y que representaron 104.5 miles de pesos; además, de los contratos presentados no se remitieron los anexos señalados en los mismos, identificados como “ANEXO I”, en el cual se establece el puesto y funciones específicas, así como el perfil del trabajador a cubrir; tampoco se presentó el ANEXO II “SOLICITUD DE SERVICIO” en el cual se especifica las condiciones y lineamientos requeridos por los responsables en la unidad donde se cubrirá el servicio, así como la jornada que le será asignada (días y horarios), sueldo mensual y la manifestación de consentimiento expresa de la disponibilidad de cubrir la incidencia o días festivos, por lo anterior, no se fue posible validar que los pagos realizados por 5,338.3 miles de pesos con recursos del FASSA se sujetaron a lo establecido en los contratos. Cabe señalar que, aun cuando el ISESALUDBC presentó los registros de asistencia (Kardex) no se confirmó que estos se correspondieran con los días pagados, ya que, con una muestra de 20 trabajadores, al realizar el cálculo de pago se identificaron 16 personas con 16 hasta 35 días pagados en una quincena.
- De las 128 personas contratadas como eventuales por el ISESALUDBC, se identificaron pagos en las bases de nómina que amparan quincenas de 2022 y que correspondieron a 71 personas por 287.8 miles de pesos.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y II; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 54 y 65, fracciones VIII y IX y 69 y de los Contratos Individuales de Trabajo de Tiempo Determinado por sustitución temporal de incidencias y/o días festivos cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta sexta y séptima.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 287,824.00 pesos más rendimientos financieros por 12,124.00 pesos; sin embargo, no justificó las erogaciones por 5,155,011.35 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-02000-19-0478-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,155,011.35 pesos (cinco millones ciento cincuenta y cinco mil once pesos 35/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a personal eventual sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 54 y 65, fracciones VIII y IX, y 69; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y II, y de los Contratos Individuales de Trabajo de Tiempo Determinado por sustitución temporal de incidencias y/o días festivos, cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima.

14. Con la revisión de las bases de nómina se constató que el ISESALUDBC realizó la retención por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 388,668.5 miles de pesos correspondiente a los sueldos y salarios pagados con recursos del fondo, de los cuales transfirió a la cuenta bancaria pagadora recursos del FASSA 2023 por 388,447.4 miles de pesos para su entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y quedó pendiente acreditar el entero por 221.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que aclara que 221,103.59 pesos correspondieron al Impuesto Sobre la Renta de las nóminas de personal eventual retenido y la disminución de los cheques cancelados, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de las bases de nómina se verificó que el ISESALUDBC retuvo a los trabajadores un monto de 115,817.6 miles de pesos y realizó aportaciones por 100,426.3 miles de pesos para un total de 216,243.9 miles de pesos por concepto de “Cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y de los cuales transfirió para su entero a la cuenta bancaria pagadora de impuestos recursos del fondo por 216,131.5 miles de pesos, y quedó pendiente acreditar el entero por 112.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que aclara que 112,415.45 pesos correspondieron a la disminución de los cheques cancelados; asimismo, remitieron las integraciones bimestrales del desglose de cheques cancelados, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de las bases de nómina se verificó que el ISESALUDBC retuvo a los trabajadores un monto de 154,238.7 miles de pesos por concepto del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y Ahorro Solidario, de los cuales transfirió para su entero a la cuenta bancaria pagadora de impuestos recursos del fondo por 154,105.2 miles de pesos, y de la diferencia por 133.5 miles de pesos no se acreditó el entero correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que aclara que 133,499.39 pesos correspondieron a la disminución de los cheques cancelados; asimismo, remitieron las integraciones bimestrales del desglose de cheques cancelados, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

17. Se revisó una muestra de expedientes técnicos de 23 contratos de adquisiciones pagados con recursos del FASSA por 73,507.2 miles de pesos, integrada por 2,321.8 miles de pesos del capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y 71,185.4 miles de pesos del capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, correspondientes a una licitación pública internacional y 10 adjudicaciones directas, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
MUESTRA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Cons	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Importe pagado con el FASSA 2023
1	ISESALUD-ADQ-MEDICAMENTO-MATCUR-268/2023	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 PARA EL ISESALUD LICITACIÓN LA-61-006-902052984-N2-2023	499.5
2	ISESALUD-ADQ-MEDICAMENTO-MATCUR-270/2023	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 PARA EL ISESALUD LICITACIÓN LA-61-006-902052984-N2-2023	18,153.1
3	ISESALUD-ADQ-MEDICAMENTO-MATCUR-271/2023	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 PARA EL ISESALUD LICITACIÓN LA-61-006-902052984-N2-2023	22,068.1
4	ISESALUD-ADQ-MEDICAMENTO-MATCUR-272/2023	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 PARA EL ISESALUD LICITACIÓN LA-61-006-902052984-N2-2023	363.9
5	ISESALUD-ADQ-MEDICAMENTO-MATCUR-273/2023	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 PARA EL ISESALUD LICITACIÓN LA-61-006-902052984-N2-2023	814.1
6	ISESALUD-ADQ-MEDICAMENTO-MATCUR-275/2023	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 PARA EL ISESALUD LICITACIÓN LA-61-006-902052984-N2-2023	578.1
7	ISESALUD-ADQ-MEDICAMENTO-MATCUR-276/2023	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 PARA EL ISESALUD LICITACIÓN LA-61-006-902052984-N2-2023	10.1
8	ISESALUD-ADQ-MEDICAMENTO-MATCUR-277/2023	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 PARA EL ISESALUD LICITACIÓN LA-61-006-902052984-N2-2023	2,490.7
9	ISESALUD-ADQ-MEDICAMENTO-MATCUR-279/2023	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 PARA EL ISESALUD LICITACIÓN LA-61-006-902052984-N2-2023	1,465.1
10	ISESALUD-ADQ-MEDICAMENTO-MATCUR-280/2023	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 PARA EL ISESALUD LICITACIÓN LA-61-006-902052984-N2-2023	21,134.0

Gasto Federalizado

Cons	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Importe pagado con el FASSA 2023
11	ISESALUD-ADQ-MEDICAMENTO-MATCUR-281/2023	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 PARA EL ISESALUD LICITACIÓN LA-61-006-902052984-N2-2023	1,272.0
12	ISESALUD-ADQ-MEDICAMENTO-MATCUR-282/2023	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 PARA EL ISESALUD LICITACIÓN LA-61-006-902052984-N2-2023	1,316.7
13	ISESALUD-ADQ-MEDICAMENTO-MATCUR-283/2023	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 PARA EL ISESALUD LICITACIÓN LA-61-006-902052984-N2-2023	1,020.0
Subtotal de contratos por Licitación Pública Internacional			71,185.4
14	ISESALUD-ADQ-EQUIPO-MEDICO-LABORATORIO-DESFIBRILADOR-HGM-233/2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO DESFIBRILADOR HGM	110.1
15	ISESALUD-ADQ-REFRIGERADORES-HGPR-HGE-297/2023	ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORES	439.1
16	ISESALUD-ADQ-EQUIPO-MEDICO-LABORATORIO-HGM-349/2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, SILLAS PARA FLEBOTOMIA, HORNO DE SECADO Y CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	168.6
17	ISESALUD-ADQ-CENTRIFUGAS-HGM-HGPR-350/2023	ADQUISICIÓN CENTRIFUGAS DIGITALES DE MESA	122.7
18	ISESALUD-ADQ-EQUIPO-LABORATORIO-426/2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, EQUIPO AUTOMATIZADO GENE EXPERT II	522.0
19	ISESALUD-ADQUISICION-MESA-ANAQUELES-ACERO-480/2023	ADQUISICIÓN DE MESA Y ANAQUELES DE ACERO INOXIDABLE	187.4
20	ISESALUD-SUMINISTRO-INSTALACIÓN-ENFRIADOR-EVAPORATIVO-518/2023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENFRIADOR EVAPORATIVO PARA AREA DE LAVANDERIA	126.0
21	ISESALUD-ADQ-EQUIPO-LABORATORIO-REFRIGERADOR-UNEME-565/2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	245.5
22	ISESALUD-ADQ-EQUIPO-COMPUTO-566/2023	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, IMPRESORAS Y EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA	155.7
23	ISESALUD-ADJ.-SUMIN.-REFRIGERADORES-MEDICOS-19-PIES-MODELO VMC19-HGT-784/2023	ADJUDICACION DE SUMINISTRO DE REFRIGERADORES MEDICOS 19 PIES MODELO VMC19 PARA EL AREA DE RECURSOS MATERIALES DEL HOSPITAL GENERAL TIJUANA	244.7
Subtotal de contratos por Adjudicación Directa			2,321.8
Total			73,507.2

FUENTE: Expedientes unitarios, contratos, pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios y facturas.

Al respecto, se verificó que:

- Los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se encontraron registrados en el “Padrón de Proveedores del Estado de Baja California”.
- Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.

- De los contratos números ISESALUD-ADQ-EQUIPO-LABORATORIO-REFRIGERADOR-UNEME-565/2023 “Adquisición de equipo de laboratorio, refrigerador para medicamentos”, ISESALUD-ADJ.-SUMIN.-REFRIGERADORES-MEDICOS-19-PIES-MODELO VMC19-HGT-784/2023 “Adjudicación de suministro de refrigeradores médicos 19 pies modelo vmc19 para el área de recursos materiales del hospital general Tijuana”, ISESALUD-ADQ-MEDICAMENTO-MATCUR-276/2023 e ISESALUD-ADQ-MEDICAMENTO-MATCUR-277/2023 “Adquisición de medicamento y material segundo trimestre 2023 para el ISESALUD LICITACIÓN LA-61-006-902052984-N2-2023”, no se presentaron las fianzas de cumplimiento para garantizar las obligaciones contractuales.
- De los contratos números ISESALUD-ADQ-EQUIPO-LABORATORIO-REFRIGERADOR-UNEME-565/2023 e ISESALUD-ADQ-MEDICAMENTO-MATCUR-268/2023, no se presentaron las opiniones de cumplimiento positivas de las empresas Compupartes y Accesorios S.A. de C.V. y Abastecedora de Insumos para la Salud S.A. de C.V.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en fianzas y opiniones de cumplimiento positivas, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión de la Licitación Pública Internacional número LA-61-006-902052984-N2-2023 y el acto de notificación del fallo de fecha 18 de abril de 2023, se constató que el ISESALUDBC adquirió 120 unidades del medicamento “Bevacizumab. Solución Inyectable Cada frasco ampolla contiene: Bevacizumab 400 mg Envase con frasco ampolla con 16 ml.” por un precio unitario de 14.0 miles de pesos para un total de 1,685.7 miles de pesos; sin embargo, se verificó que durante la Licitación Pública Internacional se desechó a un proveedor por estar muy por debajo del precio conveniente, quien ofertó el medicamento a un precio unitario de 7.05 miles de pesos lo que hubiese representado un total de 846.0 miles de pesos, por lo que no se acreditó que el proveedor adjudicado garantizó las mejores condiciones y precios al estado. Asimismo, no se entregó la documentación que aclare y justifique la adquisición de medicamento con un incremento de 839.7 miles de pesos, equivalente al 50.2% con relación a la mejor propuesta presentada durante el proceso adquisitivo.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita la justificación de los recursos por 839,679.60 pesos, ya que se acreditó que el cálculo del precio conveniente se realizó conforme a la normativa, por lo que el precio ofertado fue desechado por encontrarse por debajo del precio determinado, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión de los expedientes de los procesos adquisitivos, registros contables y presupuestarios, así como una muestra de 23 contratos de adquisiciones pagados con recursos del FASSA 2023 por 73,507.2 miles de pesos, se constató por medio de facturas, reporte de artículos recibidos del “Sistema Integral de Bienes Muebles”, recepción de bienes

y actas de resguardo, que los bienes adquiridos por 2,321.8 miles de pesos se recibieron en tiempo conforme a los plazos estipulados en los contratos, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales; asimismo, conforme al acta circunstanciada de cierre de inventario del ejercicio 2023, el registro del resultado del proceso de conteo, el reporte del proceso de inventario y la relación de faltantes, se documentó el registro de los bienes en el almacén, el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos. Por otra parte, de 71,185.4 miles de pesos pagados en materiales y suministros no se presentó la documentación por 11,418.6 miles de pesos que permita constatar el cumplimiento de los plazos, lugares y condiciones de entrega conforme a las obligaciones contractuales.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que aclara 11,418,602.75 pesos, ya que remitió oficio de solicitud de orden de pago, orden de pago, transferencias, facturas con sellos y entradas al almacén, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión de 18 claves de medicamento y una muestra de 791 unidades adquiridas con recursos del fondo por 27,381.2 miles de pesos; se constató que contaron documentalmente con los procesos de recepción, manejo y almacenamiento de medicamentos controlados y de alto costo establecidos en sus manuales, al igual que libros de control y licencia sanitaria. Asimismo, se constató la entrada al almacén de 174 unidades y no se presentó la evidencia documental de 617 unidades por un monto de 24,066.4 miles de pesos; además, de las unidades que entraron al almacén únicamente se verificó la distribución al beneficiario final de 130 unidades mediante los formatos de quimioterapia, las órdenes de salida y las recetas médicas, por lo que no se entregó la documentación justificativa y comprobatoria de 44 unidades por 173.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 173,106.00 pesos más rendimientos financieros por 7,292.00 pesos; asimismo, proporcionó la documentación que aclara un monto de 24,239,538.69 pesos, correspondiente a facturas con sello y entradas al almacén, con lo que se solventa lo observado. Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. D/012/2025/ISESALUD/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

21. El Gobierno del Estado de Baja California informó de manera trimestral a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del FASSA 2023 y publicó la información en los medios locales de difusión: periódico oficial del estado y página de internet; sin embargo, las cifras reportadas al cuarto trimestre no coincidieron con la información financiera al 31 de diciembre de 2023.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. D/013/2025/ISESALUD/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

22. El Gobierno del Estado de Baja California publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 sin considerar la evaluación del FASSA; sin embargo, la última evaluación del fondo se consideró en el PAE 2021 y se incluyó en la “Agenda Multianual de Evaluaciones” publicada el 21 de abril de 2023 para evaluar el fondo en el cuarto año de la administración estatal (2025).

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 8,931,499.57 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 800,350.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 31,394.00 pesos se generaron por cargas financieras; 8,131,149.57 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,637,750.7 miles de pesos, que representó el 86.8% de los 3,038,552.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Baja California había devengado el 99.5% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2024 se pagó el 99.5%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, servicios personales y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,131.2 miles de pesos, los cuales representan el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Baja California no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información enviada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos no coincidió con la información financiera.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chávez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números 250035 de fecha 22 de enero de 2025, 250041 de fecha 24 de enero de 2025, SGA-00037-2025 de fecha 28 de enero de 2025 y 144 de fecha 30 de enero de 2025, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, 11, 12 y 13 se consideran como no atendidos.



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progresivo"

11 HOJAS JUEVES
 DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA
 DIRECCIÓN: UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA
 NÚMERO DE OFICIO: 250035

EDUARDO LOZANO ROJAS
 SUBDIRECTOR DE AUDITORIA
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 PRESENTE. –

23 ENE 2023
 11 HOJAS 429830
 RECIBIDO
 FOTO 6298
 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 RECIBIDO
 23 ENE 2025
 G411
 OFICIALIA DE
 EXPEDICIÓN

Por medio del presente, y en atención a la Cédula de Resultados Finales de auditoría con motivo de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2023** relacionada con la revisión con título "**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**" (FASSA)

Al respecto se adjunta **copia de oficio SGA-00023-2025** por parte del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California mediante el cual adjunta la atención de los **resultados números 7, 8, 9, 11, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26**, con información electrónica debidamente certificada como se describe en el **mismo oficio**.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted,



ATENTAMENTE
 MIRNA QUINTERO MENA
 ENCARGADA DE DESPACHO
 DE LA UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA



C.C.P. Norma Órga Angélica Alcalá Pescador - Procuradora Fiscal del Estado.
 C.C.P. Maricela Díaz López - Subsecretaria de Finanzas del Estado.

Archivo/minutario
 MGM/ago

Proceso Parcial
148



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

"2025, Año del Turismo Sostenible como
impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN: UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: 250041

27 ENE 2025
14:30
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Mexicali, B.C. a 24 de enero de 2025.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "R"

EDUARDO LOZANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "R"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E . -

28 ENE 2025
11:00
RECIBIDO
FOLIO 0370

Por medio del presente, y en atención a la Cédula de Resultados Finales de auditoría con motivo de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2023** relacionada con la revisión con título **"Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA)**

Al respecto se adjunta **copia de oficio DG-OIC-RESP-072-2025** por parte del Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California mediante el cual adjunta los **Expedientes de Investigación debidamente certificados** en relación a los **Resultados 5, 6, 8, 19, 26 y 27**.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

MIRNA QUINTERO MENA
ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
24 ENE 2025
DESPACHADO
UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA

C.C.P. Norma Olga Angélica Alcalá Pescador. - Procuradora Fiscal del Estado.
C.C.P. Maricela Díaz López. - Subsecretaria de Finanzas del Estado.

Archivo/minutario
MQM/oago

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "R"
26 ENE 2025
11:00
RECIBIDO
DAGE "R"

Indice conocido sin Verificación



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
30 ENE 2025
09:00hrs

OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

C. EDUARDO LOZANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO
"B2.1", DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE:

ENTIDAD: Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

SECCIÓN: Subdirección General de Administración.

SUBSECCIÓN:

DEPARTAMENTO:

00037

2025.

ASUNTO: Se envía documentación adicional, en la atención a los Resultados 9, 14 y 19, Aud. 478 de FASSA, 2023.



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO

Méjico, D.F. 28 de enero de 2025.

RECIBIDO
30 ENE 2025
14:00hrs
0400

FOLIO:

En alcance nuestro similar número SGA-00023-2025, con fecha de 22 de enero de 2025, por medio del cual se atendieron los resultados 7, 8, 9, 11, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, derivados de la auditoría realizada con número 478, con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, practicada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), al respecto se le remite por medio de este conducto información complementaria a los resultados 9, 14 y 19.

Documentación relativa a los reintegros realizados, misma que se remite en medios electrónicos siendo una Unidad de Almacenamiento (USB), incluida en un sobre cerrado con validación de certificación por la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESLUD), la documentación de los reintegros que se envía es la siguiente, así como aclaraciones y soporte documental al resultado 19:

1. Complemento comprobatorio del Resultado 9.-

Importe de diferencia pagada a dos trabajadores que no cumplen con el perfil: Pérez Guzmán Manuel Enrique y Martínez Ramírez Javier:

Documentos que se remiten del reintegro del importe \$180,139.11 pesos, siendo la suma total de los dos trabajadores:

- 1.1 Oficio solicitud línea de captura a TESOFE. \$180,139.11
- 1.2 Línea de Captura TESOFE \$180,139.11
- 1.3 Transferencia a TESOFE \$180,139.11
- 1.4 Cédula de Actualización por \$7,588.07
- 1.5 Oficio solicitud línea de captura TESOFE \$7,588.07
- 1.6 Línea de Captura a TESOFE \$7,588.07
- 1.7 Transferencia a TESOFE por \$7,588.07
- 1.8 Movimiento auxiliar bancario Banco Santander del presente mes, refleja las transferencias realizadas.



2. Complemento comprobatorio del Resultado 14.- Reintegro del importe pagado después de la baja de trabajador Lomeli Ponce María del Carmen, más reintegro de actualización:

Documentos que se remiten del reintegro, por el importe pagado después de la baja \$19,754.66 pesos:

- 2.1 Oficio solicitud línea de captura a TESOFE. \$19,754.66
- 2.2 Línea de captura TESOFE \$19,754.66.11
- 2.3 Transferencia a TESOFE \$19,754.66
- 2.4 Cédula de Actualización por \$832.13
- 2.5 Oficio solicitud línea de captura TESOFE \$832.13
- 2.6 Línea de captura a TESOFE \$832.13
- 2.7 Transferencia a TESOFE por \$7,588.07
- 2.8 Movimiento auxiliar bancario Banco Santander del presente mes, refleja las transferencias realizadas.





SALUD
Secretaría de Salud



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulso del Bienestar Social y Progreso"

ENTIDAD: Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

SECCIÓN: Subdirección General de Administración.

SUBSECCIÓN:

DEPARTAMENTO:



00037

3. Complemento comprobatorio del Resultado 19.- En lo relativo al importe que se observa por \$3,876,554.00 pesos, se hacen las siguientes aclaraciones:

Este importe corresponde aquellos empleados que laboraron jornadas de quince días, de los cuales se envían los Kardex como documentos comprobatorios para su mejor apreciación, que corresponden a 143 trabajadores de los cuales no se requiere el cálculo de días por jornadas laboradas, como las que se observan de más de quince días, de igual manera se le envía cédula en Excel, en la que se marca en color los nombre de los trabajadores que en su suma hacen los 143 de los que se le hace referencia.

La documentación comprobatoria que se señala en los numerales anteriores se incluye en el medio electrónico, mismo que se adjunta en un sobre cerrado, con la validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Agradezco de antemano su atención, quedando de Usted.

ATENTAMENTE

C. JAVIER CASTRO CUEVAS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,
DEL ISESALUD.



G.O.P. C. JOSÉ ANTONIO HERRERA AMPLIÁS, SECRETARIO DE SALUD, Y DIRECTOR GENERAL DEL ISESALUD.
G.O.P. C. CELIA LOYD HERNÁNDEZ SOTO, DIRECTORA DE FINANCIAS DEL ISESALUD.
G.O.P. C. MARÍA QUINTERO MENA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.
G.O.P. DEPARTAMENTO DE CUENTA PÚBLICA, DE HACIENDA.
G.O.P. INMUEBLES.
G.O.P. ARCHIVO.
JAVCASTRO@BAM.BM





ENTIDAD: **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**
SECCIÓN: Jurisdicción de Servicios de Salud
Mexicali
SUBSECCIÓN: Subefatura Administrativa



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
NUMERO DE OFICIO:

000144

DEL GASTO FEDERALIZADO B2.1

Asunto: certificación auditoria 2023 de Participaciones Federales.

Mexicali, Baja California, 30 de enero de 2024.

C.EDUARDO LOZANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE LA AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2.1",
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E.-

En alcance a nuestro similar número **SGA-00002-02024**, remitido por medio del oficio número **250002** signado por la C.Mirna Quintero Mena, Encargada del Despacho de la Unidad de Cuenta Pública, de fecha 08 de enero de 2025, por medio del cual se dio atención a los resultados y observaciones preliminares de la auditoria con número **478**, con titulo de **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**, realizada por parte de la Auditoria Superior de la Federacion (ASF), correspondiente al ejercicio fiscal 2023 siendo los resultado 18.

Sobre el particular, se le remite por medio de este conducto informaciondocumental complementaria a la enviada, relativa al **Resultado 18**, incluida en medios electrónicos siendo una Unidad de Almacenamiento (USB) incluida en sobre cerrado con la validacion de certificación de la Unidad de Asunto Juridicos de este Instituto de Servicios de salud Publica del Estado de Baja California (ISESALU), en el cual se adjunta al presente oficio.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
C. ILIANA LUISA ALCARAZ MILÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION



C.C.P. C. JAVIER CASTRO CUEVAS.- SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ISESALUD.
C.C.P. DEPÓ. DE CUENCA PÚBLICA.
C.C.P. EXPEDIENTE/MINISTERIO
HOGAR/JARV



Bvd. Lázaro Cárdenas y Calle Arturo Bernal No. 1188, Col. Ex. Ejido Coahilla, C. P. 21360 Tel. 686 559-66-01

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Servicios personales
6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios
7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo, sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda “Operado”.

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios:

Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (SHBC) y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUDBC).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 2, 54, 64, 65, fracciones II, VIII y IX, 69 y 70.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones I, II, V y VI, 21, 23, 35, 36, 38, fracción I, 49, fracción VI, 67, 68 y 70, fracciones I, II y III.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 29, 42 y 49, párrafos primero y segundo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Control Interno para el Sector Público del Estado de Baja California, artículos primero y segundo, capítulo I, numeral 1 y título segundo, capítulo II, numeral 10 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 133, fracción II.

De la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123, Constitucional, artículos 12 y 44, fracciones I y VI, y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículo 133, fracción I.

De los Contratos Individuales de Trabajo de Tiempo Determinado por sustitución temporal de incidencias y/o días festivos, cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta sexta y séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.